



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992

VISTO la Resolución nro. 188/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del egresado Norberto - Oscar WEIDMANN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno rindió los exámenes de reválida de las asignaturas Física II a) y Estabilidad II, sin estar previamente autorizado para ello, por el Consejo Académico, no dando cumplimiento con lo establecido en el capítulo 5.7.10 de la Ordenanza nro. 462.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de marzo de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. 188/91 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

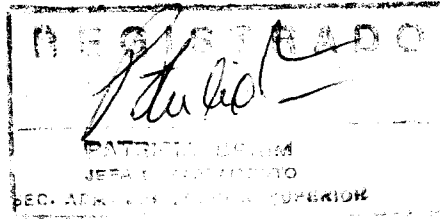
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 188/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez a la aprobación de los exámenes de reválida, por haber obtenido tres insuficientes, en las asignaturas Física II a) y Estabilidad II, al alumno Norberto Oscar WEIDMANN, -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

-2-

///.-

Tegajo nro. 10-05179-3, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 119/92

U.T.N.
<i>BB</i>
<i>UB</i>

Ingeniero *Juan C. Recalcatti*  
RECTOR

*Cirio A. Murad*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADÉMICO